

Capítulo 4
Estudios y
capacitación
...



4

Capítulo 4

Estudios y capacitación

...

- “El Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Penal Pública tiene por misión la sistematización de conocimiento en materia de defensa penal, desarrollar e impulsar estrategias para el mejoramiento de ésta, facilitar apoyo técnico a las distintas defensorías regionales y presentar propuestas, en estos ámbitos, al Defensor Nacional”.
- “El nuevo escenario que genera la entrada en vigencia de la Ley 20.603 se puede describir como la consolidación definitiva de la acción de la Defensoría Penal Pública durante la etapa de ejecución de la pena y también de un incremento de las cargas de trabajo”.
- “Durante 2013 se presentaron ante la Corte Suprema 739 recursos que inciden en procedimientos penales tramitados de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal. De éstos, la Defensoría Penal Pública tuvo intervención en 407 recursos; participó como recurrente ante la Corte Suprema en 304 casos y en 103 casos intervino como recurrida”.
- “El Centro de Documentación del Departamento de Estudios y Proyectos desarrolla una gestión profesional en el tratamiento y acceso al material bibliográfico y la documentación de la Defensoría Penal Pública”.



4

Estudios y capacitación



Estas áreas dependen del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Penal Pública, que tiene por misión sistematizar conocimiento en materia de defensa penal, desarrollar e impulsar estrategias para el mejoramiento de ésta, facilitar apoyo técnico a las distintas defensorías regionales y presentar propuestas, en estos ámbitos, al Defensor Nacional.

En ese marco, sus principales objetivos son:

- Diseñar, ejecutar, evaluar estrategias y planes destinados para la mejor prestación de defensa penal.
- Formular, desarrollar y evaluar modelos de defensa especializada.
- Realizar análisis en materias de derecho penal, procesal penal y litigación.
- Realizar investigación y análisis con base estadística y documental en materia penal y defensa.
- Fortalecer la formación para la defensa actuando en el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación destinados a defensores penales.
- Generar, sistematizar y difundir el conocimiento de defensa penal y materias relacionadas.

- Asesorar a los defensores penales en derecho, especialmente en constitucional, penal y procesal penal.
- Servir de nexo con centros de estudios, universidades, ONG'S e investigadores en general.

- Realizar seguimiento legislativo y de programas de gobierno.

4.1 Área de diseño estratégico y gestión

Los objetivos y actividades vinculados a esta área se relacionan con el diseño

y evaluación de estrategias y planes, destinados a optimizar la prestación de defensa penal, lo que se traduce en los planes anuales de este departamento, así como la coordinación y control de gestión con informes de sus metas y la verificación de los sistemas de información para la gestión.





También busca proponer y realizar estudios y evaluaciones de otras áreas del DEP, mediante informes de seguimiento, evaluación y propuestas para mejorar los modelos de defensa.

Otro propósito es asegurar la cobertura de defensa penal, haciendo un adecuado uso de los recursos locales y licitados a través de un análisis proyectivo del modelo de gestión de defensa, que permita detectar necesidades de generación de procesos licitatorios, formulación y mantenimiento de bases técnicas de éstos, ajuste a indicadores de control y pago variable, y propuestas de metas de cumplimiento.

Por último, esta área también busca la obtención de procesos de trabajo estandarizados –para asegurar calidad de prestación y eficiencia en el uso de recursos–, generando documentación de procesos y capacitación de auditores

del Modelo de Operación Eficiente (MOE); coordinación, priorización y especificación de requerimientos de desarrollo informático en materia de prestación de defensa; difusión y capacitación regional, aprobación de planes de superación de las llamadas “no conformidades” y, por último, la puesta en operación de nuevas funcionalidades.

4.2. ÁREA DE DEFENSA PENAL

El área de defensa penal tiene como principal función apoyar la prestación de defensa penal mediante el seguimiento y estudio de procesos legislativos, la sistematización de jurisprudencia y el desarrollo de asesorías y estudios de carácter general para el apoyo en la gestión de la defensa.

Además, informa y responde consultas técnicas de los defensores, elabora minutas en materia penal y procesal penal, realiza capacitaciones y elabora

propuestas para el diseño de éstas. A ello se suma su participación en instancias interinstitucionales de relevancia para el ámbito de la defensa, además de tener a su cargo el Programa de Mejoramiento de la Gestión “Equidad de Género” de la Defensoría Penal Pública y la publicación de diversos estudios.

Estos últimos, que aportan al conocimiento y a las estrategias de defensa, permiten introducir mejoras en materias de gestión asociadas a defensa penal. Por ese motivo, todos los estudios son entregados para análisis y uso de los jefes de las unidades de estudio de las defensorías regionales.

4.2.1 Estudios y publicaciones

Durante 2013, el Área de Defensa Penal del DEP realizó los siguientes estudios:

- Informe en Derecho “Sobre ciertos problemas que se han suscitado en relación al delito de trata de personas”,





realizado por Claudia Cárdenas Aravena en mayo de 2013, que analiza las figuras penales respectivas y propone respuestas a problemas interpretativos.

- Informe en derecho “Incendio en el Centro Penitenciario de San Miguel”, realizado por Rodrigo Aldoney Ramírez en julio de 2013, que analiza algunos problemas dogmáticos sobre los delitos de omisión imprudente.
- Estudio “Diagnóstico y evaluación del sistema de gestión de peritajes de la Defensoría Penal Pública”, que realizó un análisis sobre la gestión institucional del modelo de peritajes, vigente a la fecha de elaboración del estudio.
- Estudio “Impacto en la demanda de servicios de defensa penal pública por las modificaciones hechas a la Ley N° 18.216”, realizado por la Fundación Paz Ciudadana en diciembre de 2013, que realiza una proyección de demanda y carga de trabajo en relación con la pres-

tación de defensa de condenados a penas sustitutivas, y propone modelos de gestión institucional al respecto.

- Estudio “Ley 20.000. Tráfico, microtráfico y consumo de drogas: elementos jurídicos y sociológicos para su distinción y defensa”, realizado por la Universidad Diego Portales en enero de 2013, que realizó una investigación sobre temas relevantes para la aplicación práctica y elaboración de estrategias de defensa relacionadas con la Ley N° 20.000.
- Minuta “Comentario al nuevo artículo 443 bis del Código Penal, que sanciona el robo de cajeros automáticos (Ley 20.601)”, realizada por César Ramos Pérez en enero de 2013, que analiza algunos problemas interpretativos en la regulación de la nueva figura.
- Minuta “Observaciones a la Ley N° 20.639, que aumentó la pena del robo con fuerza y receptación de vehículos

motorizados”, realizada por César Ramos Pérez en septiembre de 2013, que analiza las consecuencias jurídicas de dicha modificación legal.

También destaca la producción editorial generada por el departamento durante 2013. En efecto, durante el último año se publicaron los siguientes textos:

1. Ley 20.000: Tráfico, microtráfico y consumo de drogas: elementos jurídicos y sociológicos para su distinción y defensa. Autores Lidia Casas, Helena Olea, Fernando Silva, Nicolás Soto y Rebeca Valenzuela. Serie Estudios y Capacitación, N°8. Defensoría Penal Pública, octubre 2013.

2. Doctrina Procesal Penal 2012. Serie Informes en Derecho, N° 12. Defensoría Penal Pública, octubre 2013, que contiene los siguientes textos:

- Derechos humanos y aplicación de la Ley 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, por Cecilia Medina Quiroga.

- El control de la invalidez de los actos investigativos del Ministerio Público, por Gabriel Bocksang Hola.

- Algunas precisiones respecto de los delitos de producción de material pornográfico infantil, de favorecimiento a la prostitución de menores y de obtención de servicios sexuales, por Raúl Carnevali Rodríguez.

- Estructura y alcances del injusto típico del delito de desórdenes públicos, por Alex van Weezel de la Cruz.

- Sobre ciertos problemas que se han suscitado en relación al delito de trata de personas, por Claudia Cárdenas Aravena.

- Algunos comentarios sobre el concepto de “terrorismo” de la Ley 18.314, por Myrna Villegas Díaz.

- El principio de ejecución del hecho y la vigencia de la ley procesal en el tiempo, por Juan Pablo Mañalich Raffo.

“Entre otras tareas, el Departamento de Estudios y Proyectos diseña, ejecuta y evalúa estrategias y planes destinados para la mejor prestación de defensa penal. También formula, desarrolla y evalúa modelos de defensa especializada, y también realiza investigación y análisis con base estadística y documental en materia penal y defensa”.



4.2.2 Actualización y generación de modelos para defensa penal

El área de defensa penal gestionó y generó nuevos modelos de gestión relativos a defensa, entre otros:

Preparación de un nuevo modelo de peritajes

La actividad de los peritos de la defensa tiene por objetivo permitir que las personas imputadas puedan ejercer

de manera efectiva sus derechos. Una efectiva defensa técnica requiere que el defensor promueva la realización de una investigación para un conocimiento cabal de los hechos. Entonces resulta fundamental entregar conjuntamente con la defensa técnica, los recursos necesarios para desarrollar una línea de defensa en el proceso de acuerdo con los intereses del imputado, para que pueda impugnar o atenuar en igualdad de condiciones la persecución

penal desarrollada por el Ministerio Público.

El nuevo modelo da respuesta a tres tipos de problemas presentes en la gestión institucional de los peritajes, los administrativos, financieros o de pago; informáticos y, técnicos.

Nuevo procedimiento o instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos.

Con el propósito de fortalecer procesos relevantes de la defensa, el área se propuso traducir en acciones y orientaciones explícitas la aplicación de los estándares de defensa penal de la Defensoría Penal Pública.

Específicamente, se propuso un instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos, que fue aprobado por el Defensor Nacional mediante Resolución Exenta N° 319, de 05 de julio de 2013.

Actualización, rediseño y ejecución de la academia básica

Las academias son las instancias de preparación de los nuevos defensores y de actualización de materias de los defensores penales con más tiempo en la institución. En consecuencia, la actualización de contenidos y revisión de objetivos es relevante para la defensa de calidad.

En 2013 se revisaron y actualizaron los contenidos y objetivos de la academia básica, se definieron los perfiles de los relatores internos y externos, y se estableció un proceso de selección de antecedentes para relatores con base a esos cambios.

Preparación institucional para la entrada en vigencia de la Ley 20.603

El nuevo escenario que genera la entrada en vigencia de la Ley 20.603, se puede describir como la consolidación definitiva de la acción de la Defensoría Penal



Publica durante la etapa de ejecución de la pena y también de un incremento de las cargas de trabajo como producto de las nuevas audiencias que se generan y de la necesaria representación que requiere el condenado.

Esta área se hizo cargo del desafío realizando un diagnóstico que incluye una proyección de la demanda, examinando los ajustes necesarios en el Sistema Informático de la Gestión de Defensa Penal (Sigdp), modificando la carpeta del defensor para que pueda hacer continuidad con los imputados condenados y generando competencias a nivel de defensorías regionales, para que se hagan cargo de la gestión regional de la Ley N° 20.603.

4.3 UNIDAD DE CORTE

A fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico de prestar una defensa penal de calidad, el ejercicio del derecho al recurso ha sido elevado

por nuestra institución a una tarea de defensa de la mayor importancia. Es así que la Defensoría Penal Pública creó la Unidad de Corte, de carácter funcional para asesorar y asumir en lo que corresponda los recursos que sean necesarios interponer ante la Corte Suprema, sin perjuicio de las demás tareas que le son propias e inherentes a dicho fin.

A la natural actividad de la Unidad de Corte, centrada en el ejercicio de la defensa técnica en la instancia de los recursos, se le ha sumado la no menos importante de requerir al Tribunal Constitucional la inaplicabilidad de preceptos inconstitucionales, con el objetivo de materializar la supremacía de nuestra Carta Fundamental en la solución de los procesos penales.

Durante 2013, la Unidad de Corte centró sus actividades en asesorar a los defensores penales públicos en la elaboración de los recursos y





requerimientos de inaplicabilidad, y de asumir la defensa en audiencias públicas de los distintos recursos y requerimientos que se interpusieron ante la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.

4.3.1 Recursos ante la Corte Suprema

Los temas de fondo planteados en los recursos interpuestos ante la Corte Suprema y en las acciones de inaplicabilidad ejercidas ante el Tribunal Constitucional se focalizaron en el amparo de los derechos y garantías individuales de nuestros beneficiarios, reclamándose por dichas vías las infracciones y deficiencias en el procedimiento penal, así como la necesaria materialización de la supremacía constitucional.

En la decisión de recurrir ante la Corte Suprema o de ejercer la acción de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional se ha tenido presente la

transcendencia de la decisión al caso particular, pudiendo un determinado criterio jurisprudencial resultar determinante para otros procesos. Es por ello que, previo a la interposición de dichos recursos o requerimientos, la Unidad de Corte asesora a los defensores en la decisión de recurrir o solicitar la inaplicabilidad.

En suma, el estudio particularizado del caso, la estrategia de defensa que se adoptará y la participación en las audiencias marcan el trabajo cotidiano de la Unidad de Corte.

Hasta diciembre de 2013 se presentaron ante la Corte Suprema 739 recursos que inciden en procedimientos penales tramitados de acuerdo con el nuevo Código Procesal Penal. De éstos, la Defensoría Penal Pública tuvo intervención en 407 recursos; participó como recurrente ante la Corte Suprema en 304 casos, y en 103 casos intervino como



recurrida por recursos interpuestos por el Ministerio Público, querellantes particulares o defensores particulares cuyas defensas incidían en casos representados por la institución.

Los recursos interpuestos por la Defensoría se desglosan en:

- Recursos de nulidad: 115
- Recursos de apelación de amparo: 127



“Durante 2013, el área de defensa penal generó y gestionó un nuevo modelo de peritajes, un nuevo procedimiento o instructivo de implementación de los estándares aplicables a recursos, una actualización y rediseño de la academia básica de defensores, además de la preparación institucional para la entrada en vigencia de la Ley 20.603”.

- Recurso de apelación de extradición: 4
- Recurso de extradición: 17
- Recursos de queja: 33
- Queja civil: 1
- Queja disciplinaria: 1
- Recurso de revisión: 6

Extradiciones pasivas

Asimismo, durante el año la Unidad de Corte asumió en 17 casos la defensa de connacionales o extranjeros requeridos en procedimientos de extradición con la finalidad de ser juzgados en otros países. En esta instancia, los abogados de la Unidad han ejercido la defensa de los requeridos en todas las etapas del procedimiento, el que se integra por una audiencia de discusión de cautelares, otra de juicio y la revisión del fallo.

Actuación ante el Tribunal Constitucional

Durante 2013 la Defensoría se hizo parte en dos requerimientos de inaplicabilidad presentados por otros intervinientes, donde se han expresado las consideraciones institucionales sobre la cuestión de constitucionalidad planteada, tanto por escrito como en la audiencia en que se escuchan los alegatos.

4.3.2 Capacitación

En el contexto del esfuerzo de la institución por mejorar progresivamente la calidad de la defensa pública, la Unidad de Corte continuó desarrollando el programa de capacitación de defensores a nivel nacional. Así, en 2013 se realizaron diez talleres de capacitación sobre la jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de recursos de nulidad, queja y amparo en las regiones de Magallanes y de

la Antártica Chilena, Aysén, Los Ríos, Los Lagos, La Araucanía, Biobío, Maule, Libertador General Bernardo O` Higgins, Tarapacá y Metropolitana Sur.

Asimismo, durante el año la Unidad de Corte capacitó a los defensores en las academias de defensores y de defensa penitenciaria.

4.4. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación del Departamento de Estudios y Proyectos desarrolla una gestión profesional en el tratamiento y acceso al material bibliográfico y la documentación de la Defensoría Penal Pública, lo que constituye un apoyo permanente en el acceso a la información para todos los funcionarios de la Defensoría Penal Pública.

Atiende las necesidades de información de defensores locales, licitados, peritos, académicos, funcionarios y público externo.





Durante 2013, el centro siguió trabajando en el fortalecimiento y difusión de sus colecciones y servicios en línea, lo que se ha visto reflejado en las cifras obtenidas este último año respecto de sus servicios, tanto de uso del catálogo web como del préstamo a domicilio. Por un lado, la atención de público tuvo un promedio mensual de 238 atenciones de usuarios, mientras que el servicio de préstamo de documentos bordeó las 480 transacciones.

4.4.1 Servicios bibliográficos

Durante el año también se incrementó el uso y acceso a los servicios bibliográficos en línea, mediante consultas a la referencia electrónica o al catálogo en línea. De estas solicitudes se registraron 6 mil 257 consultas en línea, con un importante incremento de 31,7 por ciento respecto de 2012. Este incremento se debe al resultado esperado de las capacitaciones al usuario sobre el uso del sitio web de biblioteca.

4.4.2. Sistemas de información

En cuanto al sistema LexDefensor, durante 2013 se llevó a cabo un mejoramiento del sistema y la incorporación de nuevos documentos. En cuanto a la actualización de contenidos, se ha incrementado a 4 mil 719 los volúmenes de distintos contenidos, entre doctrina, legislación y jurisprudencia ingresados al sistema a noviembre de 2013.

4.4.3. Colecciones

Durante el año el patrimonio bibliográfico de la Defensoría Penal Pública experimentó un incremento de 5,4 por ciento respecto del año anterior, superando los 11 mil 240 registros de ejemplares de documentos. Asimismo, se experimentó un incremento de 27,6 por ciento de la colección de artículos de revistas incorporados al catálogo, esto es 4 mil 80 artículos de revistas

en documentos, todos los cuales están disponibles a través del catálogo.

4.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública -instrumento legal que institucionaliza y legitima la participación ciudadana en el país-, la Defensoría Penal Pública desarrolla una serie de acciones tendientes a promover una cultura de corresponsabilidad, con el objetivo de fortalecer los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas. Estas iniciativas, señaladas en la norma específica de participación ciudadana de la Defensoría Penal Pública, se canalizan mediante la aplicación de distintos mecanismos, que durante 2013 se tradujeron en:





4.5.1 Cuentas públicas participativas

Desde 2009 la Defensoría ha desarrollado estas instancias de encuentro con usuarios directos y miembros de la sociedad civil. Así, durante 2013, el Defensor Nacional desarrolló su cuenta participativa con 80 mujeres migrantes recluidas en el Complejo Penitenciario Femenino de Santiago. El encuentro, realizado el 21 de agosto, sirvió para dar a conocer la misión y gestión de la institución, con énfasis en la implementación de defensas especializadas, en este caso, de mujeres migrantes.

Luego de una breve exposición del Defensor Nacional, las mujeres se reunieron en grupos de trabajo para analizar el rol de la defensa penal, planteando posteriormente diversas propuestas para mejorar la calidad de la atención que reciben.





Igualmente y por tratarse de un servicio descentralizado y desconcentrado territorialmente, desde 2012 la Defensoría Penal Pública ha ampliado estas cuentas participativas a cada una de las regiones del país que en 2013, de acuerdo con sus realidades locales, determinaron encuentros en juntas de vecinos, centros de reclusión, organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educacionales.

Durante 2013 se realizaron 17 cuentas participativas en el país, en las que participaron mil 45 personas, de las cuales 414 fueron mujeres.

4.5.2 Consejo de la sociedad civil

Se trata de una instancia consultiva de carácter autónomo, que busca profundizar la participación ciudadana mediante la incorporación de reflexiones y aportes externos sobre

determinadas temáticas de interés para el servicio.

El Consejo de la sociedad civil de la Defensoría Penal Pública fue creado el 29 de septiembre de 2009 y durante 2013 sesionó tres veces en torno a temáticas relevantes para la institución como la defensa penal de adolescentes, el Proyecto Inocentes y su nuevo proceso de licitaciones de defensa penal.



Las organizaciones que actualmente conforman el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría son:

- Fundación Paréntesis.
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Universidad Diego Portales.
- Fundación Paz Ciudadana.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef.
- Fundación Pro Bono.
- Universidad de Valparaíso.

4.5.3 Consultas ciudadanas

Este mecanismo es un espacio de carácter consultivo, que la Defensoría Penal Pública pone a disposición de sus usuarios directos para el acceso a información sobre un tema de interés específico, mediante la organización de

diálogos participativos desarrollados principalmente en centros de reclusión de adultos.

Se trata de una instancia de acercamiento y retroalimentación que coordinan los jefes de Estudios regionales con grupos de usuarios directos para acoger sus principales inquietudes, a fin de mejorar la prestación de defensa y la calidad del servicio. Durante el año, los diálogos participativos se desarrollaron en todas las regiones del país, sumando en total 39 encuentros, en los que fueron atendidos mil 12 usuarios, entre ellos 303 mujeres.

4.5.4 Información relevante

A través de este mecanismo de Información relevante, la Defensoría Penal Pública da a conocer sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto, asegurando que ésta sea oportuna, completa y comprensible. Dicha información se mantiene a

disposición permanente del público a través de la web institucional (www.dpp.cl).

En este espacio la ciudadanía puede acceder al Sistema Integral de Atención a Cliente (a), Usuario (a) y Beneficiario (a) – SIAC, Carta de Derechos Ciudadanos: documento que consigna los derechos de la ciudadanía en relación con la institución y su plan de difusión sobre encuentros presenciales con la ciudadanía.

Además, la Defensoría permite acceder por esta vía a sus Oficinas de Información, Reclamaciones y Sugerencias – OIRS, entregando también información sobre su sistema de atención de público en las Defensorías Locales. De ello dan cuenta las mil 489 peticiones realizadas de manera virtual, a lo que se suman 390 consultas y 469 felicitaciones registradas por esta vía a nivel nacional durante 2013.


“Durante 2013 se realizaron 17 cuentas participativas en el país, en las que participaron mil 45 personas, de las cuales 414 fueron mujeres”.



4.5.5 Plazas de justicia penitenciarias

Este mecanismo se ha desarrollado desde 2008 en diversos penales del país, con el objetivo de dar a conocer la oferta de los servicios públicos del sector justicia y posibilitar a la población privada de libertad la realización de diversas tramitaciones.

El desarrollo de estas plazas es coordinado por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, que junto a sus servicios dependientes y otros de interés para la población penal, desarrollan estas jornadas sumando también municipios, gobernaciones, y en algunos casos, notarías.

Las plazas de justicia se desarrollan en todas las regiones del país al menos dos veces al año y durante 2013, con un total de 29 actividades en todo el país, beneficiaron a una población penal de 3 mil 32 internos, mil 69 de estos correspondientes a mujeres. 



Defensoría
Sin defensa no hay justicia

DEFENSORÍA PENAL PUBLICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Defensoría
Sin defensa no hay justicia

